

CONVENIO COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE NOJA Y SEO/BIRDLIFE (SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ORNITOLOGÍA) PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, CONSERVACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL SOBRE LA REDNATURA2000 EN EL MUNICIPIO DE NOJA

En Noja, a la fecha de la firma electrónica.

REUNIDOS

De una parte, Don Miguel Ángel Ruiz Lavín, actuando en nombre y representación del Ayuntamiento de Noja, en su calidad de Presidente de la Corporación, facultado para la firma del presente convenio, en virtud de las funciones que le son propias, de acuerdo con lo establecido en el art. 21.1 b) de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local; asistido por la Secretaria municipal Doña Ana Fernández Suárez que da fe de este acto.

Y de otra, Doña Asunción Ruiz Guijosa, Directora Ejecutiva de la Sociedad Española de Ornitología (SEO/BirdLife), NIF: G-28795961, actuando en nombre y representación de la misma.

EXPONEN:

Primero: Que en los términos que establece la legislación sobre régimen local, los Ayuntamientos tienen atribuidas competencias en materia de medio ambiente que incluyen la protección y mejora del mismo y el desarrollo de actividades de Educación Ambiental, con el fin de acercar e implicar a los vecinos en la realidad socioambiental local y establecer cauces de participación activa en el camino hacia el desarrollo sostenible.

Firma 1 de 2
MIGUEL ANGEL RUIZ LAVIN
24/07/2020
ALCALDE

Firma 2 de 2
ANA FERNANDEZ SUAREZ
24/07/2020
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	271e1e85248749d58191a9c33db5b44a001
Url de validación	https://sedeelectronica.ayuntamientodenoja.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Segundo: Que el Ayuntamiento de Noja viene desarrollando en los últimos años una serie de políticas encaminadas a la recuperación, restauración y puesta en valor de su patrimonio natural.

Tercero: Que el Ayuntamiento de Noja está enclavado en un área de importancia estratégica para la conservación de la biodiversidad y en especial las aves, como es el Parque Natural de las Marismas de Santoña, Victoria y Joyel, que forma parte de la Red Natura 2000 y el convenio de Ramsar.

Cuarta: Que entre los fines estatutarios de SEO/BirdLife figura de modo preferente el de promover entre los ciudadanos el conocimiento, aprecio y respeto a las aves y la naturaleza en general contribuyendo a la creación de una conciencia social acerca de los problemas ambientales e implicando a los ciudadanos en la protección de su entorno a distintas escalas. Es también objetivo prioritario de SEO/BirdLife el estudio y conservación de las aves y sus hábitats.

Quinto: Que SEO/BirdLife viene desarrollando desde el año 2012 un programa de acciones destinado a poner en valor los recursos naturales de Noja como elemento turístico y contribuir a la conservación del parque natural de las marismas de Santoña, Noja y Joyel a través de las infraestructuras de uso público que se han puesto en marcha.

En consecuencia, capacitados para su firma y de conformidad con lo expuesto, las partes firmantes acuerdan formalizar el presente **Convenio de Colaboración**, que articulan a tenor de las siguientes:

Firma 1 de 2
MIGUEL ANGEL RUIZ LAVIN
24/07/2020
ALCALDE

Firma 2 de 2
ANA FERNANDEZ SUAREZ
24/07/2020
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	271e1e85248749d58191a9c33db5b44a001
Url de validación	https://sedeelectronica.ayuntamientodenoja.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



CLAUSULAS:

Primera.- Objeto del convenio.-

Constituye el objeto del presente Convenio establecer los mecanismos de colaboración para el año 2020, necesarios entre el Ayuntamiento de Noja y SEO/BirdLife para el desarrollo de acciones de Investigación, Conservación y Educación Ambiental en el ámbito de los espacios de la RedNatura2000 pertenecientes al Municipio de Noja.

Segunda.- Descripción de las actividades.-

En el desarrollo de las actividades propias de SEO/BirdLife serán objeto de subvención los siguientes gastos, realizados y pagados dentro del ejercicio 2020:

- a) Investigación, estudio de la migración de las aves en la estación de anillamiento científico de la Marisma Victoria: 40 jornadas de anillamiento.
- b) Conservación, restauración de los sistemas dunares de Noja: 4 jornadas de conservación de las dunas con escolares del municipio.
- c) Educación y divulgación ambiental: 4 talleres y salidas didácticas con los escolares, curso de anillamiento, curso de iniciación a las aves acuáticas, curso de dibujo de la naturaleza, talleres y actividades en la Feria Econoja 2020, edición de un nuevo panel informativo en Joyel así como 12 rutas DeSEOconocer la RedNatura 2000.

Firma 1 de 2	MIGUEL ANGEL RUIZ LAVIN	24/07/2020	ALCALDE
Firma 2 de 2	ANA FERNANDEZ SUAREZ	24/07/2020	SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	271e1e85248749d58191a9c33db5b44a001
Url de validación	https://sedeelectronica.ayuntamientodenoja.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Todas las anteriores actividades se encuentran detalladas en la memoria denominada “Plan de Trabajo Noja con la RedNatura2000” que se acompaña como anexo a este convenio.

La presente subvención es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, siempre que no se supere el 100% del coste de la actividad.

Tercera.- Cuantía y crédito presupuestario.

El Ayuntamiento de Noja aportará la cantidad de 15.000,00 Euros en concepto de subvención nominativa prevista en la aplicación presupuestaria 172 48 01 del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2.020.

Cuarta.- Plazo y modo de pago de la subvención. Exención de garantías.

El pago se recibirá por anticipado una vez suscrito el presente convenio, no siendo exigible la prestación de garantía por parte del beneficiario de la subvención por cuanto no se aprecia riesgo de que incumpla las obligaciones asumidas en el mismo.

Quinta.- Gastos subvencionables.

Se considerarán gastos subvencionables aquellos que siendo correctamente justificados de conformidad con la normativa en vigor, sean necesarios y respondan de manera indubitada a la naturaleza y al normal desarrollo de las actividades citadas en la cláusula segunda. A estos efectos se considerarán gastos realizados aquellos que hayan sido ejecutados y pagados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2.020.

Firma 1 de 2
MIGUEL ANGEL RUIZ LAVIN
24/07/2020
ALCALDE

Firma 2 de 2
ANA FERNANDEZ SUAREZ
24/07/2020
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	271e1e85248749d58191a9c33db5b44a001
Url de validación	https://sedeelectronica.ayuntamientodenoja.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Se advierte expresamente que el artículo 7 de la Ley 7/2012, de 29 de octubre, de modificación de la normativa tributaria y presupuestaria y de adecuación de la normativa financiera para la intensificación de las actuaciones en la prevención y lucha contra el fraude, establece la limitación de pagos en efectivo por importe superior a 2.500 euros.

En ningún caso serán gastos subvencionables los siguientes:

- a) Los intereses deudores de las cuentas bancarias.
- b) Intereses, recargos y sanciones administrativas y penales.
- c) Los gastos de procedimientos judiciales.
- d) Los gastos financieros, los gastos de asesoría jurídica o financiera y los gastos de garantía bancaria.
- e) El IVA cuando sea susceptible de recuperación o compensación.

Los costes indirectos podrán ser imputados a las actividades subvencionadas en la parte que razonablemente corresponda de acuerdo con principios y normas de contabilidad generalmente admitidas y, en todo caso, en la medida en que tales costes correspondan al período en que efectivamente se realiza la actividad. La asociación deberá motivar los criterios de imputación utilizados en este tipo de gastos, a efectos de su posterior valoración por parte de la intervención municipal.

Cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector público para el contrato menor, el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de

Firma 1 de 2 MIGUEL ANGEL RUIZ LAVIN 24/07/2020 ALCALDE
Firma 2 de 2 ANA FERNANDEZ SUAREZ 24/07/2020 SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	271e1e85248749d58191a9c33db5b44a001
Url de validación	https://sedeelectronica.ayuntamientodenoja.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por sus especiales características no exista en el mercado suficiente número de entidades que los realicen, presten o suministren, o salvo que el gasto se hubiere realizado con anterioridad a la subvención.

La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

Sexta.- Compatibilidad de otras subvenciones o ayudas.-

La presente subvención es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

No obstante y de acuerdo con lo previsto en el artículo 19.3 de la Ley General de Subvenciones, el importe de la subvención concedida en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

Séptima.- Obligaciones del beneficiario de la subvención.

El SEO/BirdLife se compromete a:

a) Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, incluidas las correspondientes a deudas generadas por resolución de procedimiento de reintegro de subvenciones. No se materializaría el pago de la subvención si a la fecha de su tramitación no se

Firma 1 de 2
MIGUEL ANGEL RUIZ LAVIN | 24/07/2020 | ALCALDE

Firma 2 de 2
ANA FERNANDEZ SUAREZ | 24/07/2020 | SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	271e1e85248749d58191a9c33db5b44a001
Url de validación	https://sedeelectronica.ayuntamientodenoja.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



está al corriente en el cumplimiento de las citadas obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, o sea deudora por resolución de procedimiento de reintegro de subvenciones

b) Adoptar medidas de difusión para dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación recibida, incluyendo la imagen institucional del Ayuntamiento que se incluye como anexo al presente convenio en carteles, materiales impresos, equipamientos deportivos o medios electrónicos o audiovisuales.

c) Colaborar en todos aquellos actos y eventos municipales que organice el Ayuntamiento, para los que solicite su colaboración y que sean de similar naturaleza y finalidad a los propios de dicha Asociación.

d) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

Octava.- Plazo y forma de justificación de la subvención.

El beneficiario deberá justificar la realización de las actividades subvencionadas y el cumplimiento de las condiciones impuestas con anterioridad al 31 de enero de 2.021 mediante la presentación por medios electrónicos de la siguiente documentación:

1.-Memoria en la que se desarrolle la realización de las actividades objeto de subvención (cláusula segunda) y el cumplimiento de las obligaciones impuestas en el presente convenio (cláusula séptima), con el desglose de cada uno de los gastos en que se haya incurrido en la realización de las mismas.

Firma 1 de 2
MIGUEL ANGEL RUIZ LAVIN
24/07/2020
ALCALDE

Firma 2 de 2
ANA FERNANDEZ SUAREZ
24/07/2020
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	271e1e85248749d58191a9c33db5b44a001
Url de validación	https://sedeelectronica.ayuntamientodenoja.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



2.- Certificación acreditativa de las subvenciones o ayudas económicas que se hayan obtenido de otras entidades públicas o privadas para la misma actividad, o en su defecto, certificación negativa de no haberla recibido.

3.- Declaración jurada de la Entidad por la que se acredite haberse destinado el importe total de la subvención concedida a la ejecución de la actividad subvencionada.

4.- Memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas de acuerdo con el modelo que se adjunta al presente convenio como anexo, que contendrá:

a) Relación numerada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y fecha de pago.

b) Indicación, en su caso, de los criterios de reparto de los costes generales indirectos incorporados en la relación anterior.

c) Carta de pago en el supuesto de remanentes no aplicados.

d) Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

5.- Índice de todo lo anterior.

El beneficiario de la subvención deberá tener a disposición de la Intervención municipal durante los siguientes cuatro años, las facturas o documentos de valor probatorio equivalente, así como de los de pago, realizando la comprobación de

Firma 1 de 2 MIGUEL ANGEL RUIZ LAVIN 24/07/2020 ALCALDE
Firma 2 de 2 ANA FERNANDEZ SUAREZ 24/07/2020 SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	271e1e85248749d58191a9c33db5b44a001
Url de validación	https://sedeelectronica.ayuntamientodenoja.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



los justificantes sobre una muestra representativa obtenida mediante la aplicación de las técnicas de muestreo que se estimen oportunas.

En este caso, se podrá requerir con posterioridad del beneficiario la remisión de los justificantes de gasto, inversión y pago seleccionados. La comprobación será exhaustiva, debiendo ampliarse la muestra seleccionada, cuando se aprecien irregularidades significativas en la muestra examinada.

Novena.- Incumplimientos y reintegros.

La falta de justificación de la inversión o el incumplimiento del objeto y finalidad de la misma, dará lugar al reintegro de los fondos transferidos y a la pérdida del resto de la subvención otorgada, acordándose el reintegro, previa tramitación del correspondiente expediente y con audiencia de la entidad perceptora, con arreglo al procedimiento previsto en Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, en la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 y en la Base 51 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Noja.

Décima.- Infracciones y sanciones.

Serán de aplicación las infracciones y sanciones administrativas en materia de subvenciones reguladas en los artículos 56 y siguientes de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones, haciendo expresa mención de que se tipifica como infracción leve la presentación fuera de plazo de las cuentas justificativas de la aplicación dada a los fondos percibidos que será sancionada de la siguiente forma:

Firma 2 de 2 ANA FERNANDEZ SUAREZ 24/07/2020 SECRETARIA

Firma 1 de 2 MIGUEL ANGEL RUIZ LAVIN 24/07/2020 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	271e1e85248749d58191a9c33db5b44a001
Url de validación	https://sedeelectronica.ayuntamientodenoja.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



a) Con multa del cinco por ciento del importe de las cantidades anticipadas si la cuenta justificativa se presenta dentro del mes siguiente a la finalización del plazo de rendición de la cuenta.

b) Con multa del diez por ciento del importe de las cantidades anticipadas si la cuenta justificativa se presenta transcurrido un mes y dentro de los seis meses siguientes a la finalización del plazo de rendición de la cuenta.

c) Con multa del veinte por ciento del importe de las cantidades anticipadas si la cuenta justificativa se presenta una vez transcurridos seis meses y antes de los doce desde la finalización del plazo de rendición de la cuenta.

d) Con multa del treinta por ciento del importe de las cantidades anticipadas si la cuenta justificativa se presenta una vez transcurridos doce meses desde la finalización del plazo de rendición de la cuenta.

También se tipifica como infracción leve la presentación de cuentas justificativas inexactas o incompletas, debiendo ser sancionada con una multa de ciento cincuenta (150) a seis mil (6.000) euros.

Undécima.- Duración y prórroga.-

El presente convenio de colaboración tendrá vigencia durante el ejercicio 2020.

Duodécima.- Régimen jurídico y resolución de conflictos.-

El presente convenio se suscribe al amparo del artículo 16.2 y 22.1 la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En todo lo no previsto en el presente Convenio será de aplicación lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, en Ley 38/2003, de 17 de

Firma 2 de 2 ANA FERNANDEZ SUAREZ 24/07/2020 SECRETARIA
Firma 1 de 2 MIGUEL ANGEL RUIZ LAVIN 24/07/2020 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	271e1e85248749d58191a9c33db5b44a001
Url de validación	https://sedeelectronica.ayuntamientodenoja.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Noviembre, General de Subvenciones, la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003.

Dédimotercera.- Comisión de Seguimiento

A partir de la firma del Convenio se constituirá una Comisión de Seguimiento del mismo, integrada por los representantes que designe el Ayuntamiento de Noja y los que designe SEO/BirdLife para su representación, cuyos nombres se notificarán a las dos partes y que se reunirán al menos una vez al año y, además, siempre que lo solicite por escrito una de las partes. Además de las personas designadas por ambas partes, podrá solicitarse, previa comunicación entre las partes, la presencia de expertos o personas interesadas en alguno de los temas a tratar.

El desarrollo de los contenidos propios de las actuaciones que se generen como fruto de este Convenio serán evaluadas en esta Comisión. La Comisión de Seguimiento resolverá cuantas cuestiones se planteen en el normal desarrollo del Convenio, siempre que las modificaciones introducidas no desvirtúen el objeto del mismo.

Así lo dicen y otorgan las partes intervinientes en señal de conformidad y lo firman en prueba de ello en el lugar y día señalados en el encabezamiento.

Firma 1 de 2	MIGUEL ANGEL RUIZ LAVIN	24/07/2020	ALCALDE
Firma 2 de 2	ANA FERNANDEZ SUAREZ	24/07/2020	SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	271e1e85248749d58191a9c33db5b44a001
Url de validación	https://sedeelectronica.ayuntamientodenoja.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



PLAN DE TRABAJO

NOJA CON LA REDNATURA2000



2020



Firma 1 de 2	MIGUEL ANGEL RUIZ LAVIN	24/07/2020	ALCALDE
Firma 2 de 2	ANA FERNANDEZ SUAREZ	24/07/2020	SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 271e1e85248749d58191a9c33db5b44a001

Url de validación <https://sedeelectronica.ayuntamientodenoja.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





1. JUSTIFICACION Y ANTECEDENTES

En los términos que establece la legislación sobre régimen local, los Ayuntamientos tienen atribuidas competencias en materia de medio ambiente que incluyen la protección y mejora del mismo y el desarrollo de actividades de Educación Ambiental, con el fin de acercar e implicar a los vecinos en la realidad socioambiental local y establecer cauces de participación activa en el camino hacia el desarrollo sostenible.

El Ayuntamiento de Noja está enclavado en un área de importancia estratégica para la conservación de la biodiversidad y en especial las aves, como es el Parque Natural de las Marismas de Santoña, Victoria y Joyel, que forma parte de la Red Natura 2000 y el convenio de Ramsar. Además desde el Ayuntamiento de Noja se vienen desarrollando en los últimos años una serie de acciones encaminadas a la recuperación, restauración y puesta en valor de su patrimonio natural en el marco de diversas iniciativas.

Competencias municipales en relación a la RedNatura2000

Los ayuntamientos con terrenos incluidos en espacios de la RedNatura2000 deben contribuir a que sus habitantes estén informados y cuenten con la información necesaria sobre esta Red de Espacios Protegidos: sus valores, sus obligaciones y sus necesidades.

Por ello, no sólo es conveniente, sino necesario que desde los ayuntamientos, como administración más cercana al ciudadano, se informe de aquellas cuestiones que facilitarán el adecuado cumplimiento de sus obligaciones respecto a la Red Natura 2000.

Existen dos razones fundamentales que aconsejan abordar estrategias de comunicación de la Red Natura 2000 a nivel municipal. Por un lado la comunicación de la Red Natura 2000 favorece la valorización y la corresponsabilidad por parte la ciudadana en su cuidado y en la consecución de sus objetivos. No hay que olvidar que la Red Natura 2000 alberga los espacios de mayor valor ambiental de la Unión Europea, lo que en definitiva, supone un reconocimiento al territorio y a los usos que se han venido realizando en él. El privilegio es formar parte de ella. Y además su adecuado conocimiento puede propiciar la concreción de las oportunidades que la Red Natura 2000 ofrece a sus habitantes, por ejemplo el acceso a ayudas específicas en materia de agricultura, ganadería, silvicultura o pesca, así como la generación de empleo y autoempleo ligado a actividades respetuosas con la conservación de sus valores, como el ecoturismo.

Por ello, SEO/BirdLife ha desarrollado el proyecto Life+ *Activa tu auténtica riqueza. Red Natura 2000*, un proyecto encaminado a llamar a la acción de la sociedad para que conozca y se implique en la conservación de la Red Natura 2000, un conjunto de espacios

Plan de trabajo del proyecto Noja con la RedNatura2000.Año 2020

Firma 1 de 2
MIGUEL ANGEL RUIZ LAVIN
24/07/2020
ALCALDE

Firma 2 de 2
ANA FERNANDEZ SUAREZ
24/07/2020
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	271e1e85248749d58191a9c33db5b44a001
Url de validación	https://sedeelectronica.ayuntamientodenoja.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





protegidos europeos en los que conviven la naturaleza y la actividad humana, de altísimo valor ecológico, social y económico. En la página web del proyecto www.activarednatura2000.org se puede descargar entre otros el documento Administraciones Locales y Red Natura 2000 un manual de referencia y consulta sobre las cuestiones más importantes y recurrentes que pueden surgir en la gestión municipal en relación con la Red Natura 2000.

Entre los fines estatutarios de SEO/BirdLife figura de modo preferente el de promover entre los ciudadanos el conocimiento, aprecio y respeto a las aves y la naturaleza en general contribuyendo a la creación de una conciencia social acerca de los problemas ambientales e implicando a los ciudadanos en la protección de su entorno a distintas escalas.

Por estos motivos la presente propuesta de SEO/BirdLife busca precisamente mejorar la comunicación y la información sobre la RedNatura2000 en Noja a través de la realización de actividades y talleres destinados a varios públicos, desde los escolares, vecinos y visitantes de este municipio.

SEO/BirdLife y Noja

SEO/BirdLife comenzó su colaboración con el Ayuntamiento de Noja en el año 2012 con la puesta en marcha del proyecto denominado *Plan de dinamización turística en torno a la ZEPA y los recursos naturales en el municipio de Noja* un programa de acciones destinado a poner en valor los recursos naturales de Noja como elemento turístico y contribuir a la conservación del parque natural de las marismas de Santoña, Noja y Joyel a través de las infraestructuras de uso público que se han puesto en marcha y que ha tenido su continuidad a lo largo de los últimos años con diversos proyectos e iniciativas.

Fruto de esta colaboración entre SEO/BirdLife y el Ayuntamiento de Noja, se ha conseguido que esta localidad sea reconocida como un punto de interés natural y de referencia en materia de turismo de naturaleza. Además el Ayuntamiento de Noja viene promoviendo en los últimos años, asesorado por SEO/BirdLife, diversas iniciativas destinadas a la conservación y protección de su patrimonio natural, en particular sus marismas y sistemas dunares.

En el año 2018 el Ayuntamiento de Noja quiso reconocer y apoyar, a través de la consignación de una subvención nominativa a SEO/BirdLife, esta importante labor en tareas como la investigación, la conservación, la educación ambiental, el voluntariado en proyectos de conservación de la biodiversidad, la promoción ecoturística o el

Plan de trabajo del proyecto Noja con la RedNatura2000.Año 2020

Firma 1 de 2	MIGUEL ANGEL RUIZ LAVIN	24/07/2020	ALCALDE
Firma 2 de 2	ANA FERNANDEZ SUAREZ	24/07/2020	SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	271e1e85248749d58191a9c33db5b44a001
Url de validación	https://sedeelectronica.ayuntamientodenoja.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





asesoramiento en la búsqueda de recursos financieros que se puedan destinar a financiar iniciativas de conservación de la biodiversidad en el ámbito de la Red Natura 2000.

En el año 2018, y gracias a la subvención recibida se realizó un completo programa de actividades destinado a fomentar uno de nuestros objetivos estratégicos y que no es otro que el de **contribuir a la naturalización de nuestra sociedad**. SEO/BirdLife viene desarrollando en Cantabria una línea de trabajo de fomento de la biodiversidad en el ámbito local, promocionando programas de incremento y mejora de la biodiversidad en varios municipios de Cantabria. Estas acciones suponen además beneficios para la salud y el bienestar de los ciudadanos derivadas del contacto con una naturaleza mejor conservada, como ya han comprobado diversos estudios.

En 2019 se renovó el convenio de colaboración que ha supuesto la continuidad del proyecto con especial énfasis en el estudio de la migración de las aves y la educación ambiental (ver memoria de actividades 2019).

Además y en el marco de esta colaboración el Ayuntamiento de Noja pudo ejecutar de manera sobresaliente el proyecto de mejora de los hábitats de Punta la Mesa subvencionado por el Gobierno de Cantabria.

También esta colaboración ha tenido su reflejo en que Noja ha vuelto a recibir el *Green Destinations Award & Certification Program*, un galardón destinado a municipios turísticos que trabajan en sostenibilidad.

Dada por tanto la satisfacción de ambas partes por los resultados alcanzados en este proyecto se presenta a continuación el programa de actividades a subvencionar en 2020.

Firma 1 de 2	MIGUEL ANGEL RUIZ LAVIN	24/07/2020	ALCALDE
Firma 2 de 2	ANA FERNANDEZ SUAREZ	24/07/2020	SECRETARIA

Plan de trabajo del proyecto Noja con la RedNatura2000.Año 2020

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	271e1e85248749d58191a9c33db5b44a001
Url de validación	https://sedeelectronica.ayuntamientodenoja.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





2. OBJETO DE LA SUBVENCION “NOJA CON LA RED NATURA 2000” AÑO 2020

Será objeto principal de esta subvención nominativa la continuación de las acciones iniciadas en 2018, y continuadas en 2019, encaminadas a poner en valor y contribuir a la conservación de la naturaleza de Noja, en especial sus espacios incluidos en la Red Natura 2000. Esta propuesta denominada “*Noja con la RedNatura2000*” se articula sobre tres ejes fundamentales de trabajo: la investigación, la conservación y la educación ambiental.

De nuestra experiencia de trabajo en el ámbito del Parque Natural de las Marismas de Santoña, Victoria y Joyel en el seguimiento de sus aves, y del trabajo con el ayuntamiento de Noja en la promoción del ecoturismo, así como de la experiencia de SEO/BirdLife en educación ambiental y voluntariado hemos planteado esta propuesta que creemos encaja a la perfección con lo que el ayuntamiento de Noja puede plantearse en sus competencias municipales en relación a la Red Natura 2000.



Plan de trabajo del proyecto Noja con la RedNatura2000.Año 2020

Firma 1 de 2	MIGUEL ANGEL RUIZ LAVIN	24/07/2020	ALCALDE
Firma 2 de 2	ANA FERNANDEZ SUAREZ	24/07/2020	SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	271e1e85248749d58191a9c33db5b44a001
Url de validación	https://sedeelectronica.ayuntamientodenoja.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





2.1 Investigación, estación de anillamiento científico de la Marisma Victoria

En 2018 comenzó su andadura esta estación de anillamiento de la Marisma Victoria destinada a conocer el papel de este humedal en la conservación de las aves migratorias.

Con la doble finalidad de conocer para conservar, se planteó la continuidad de este programa de investigación y seguimiento centrado en las aves de la Marisma Victoria. La Marisma Victoria es una laguna litoral que debido a su situación junto al mar así como a su extenso carrizal se constituye en un importantísimo punto estratégico para muchas aves migratorias. Esto lo convierte en una zona muy propicia para la realización de estudios sobre la migración de las aves, en particular a través del anillamiento científico.

En 2019 desde SEO/BirdLife se ha continuado con la labor de la recién creada estación de anillamiento con base en el Molino de las Aves y que ha sumado a lo largo del año 40 jornadas de anillamiento según la metodología establecida por el Centro de Migración de Aves de SEO/BirdLife.

El programa de anillamiento de nuevo ha contado con la participación de una treintena de voluntari@s

En 2018 se anillaron 631 aves de treinta y cuatro especies y en 2019 se ha doblado esta cifra con 1.339 aves anilladas de 39 especies durante la campaña de anillamiento científico que SEO/BirdLife ha realizado en 2019 y que ha tenido lugar entre los meses de enero y octubre en la Marisma Victoria.

Se plantea desde SEO/BirdLife continuar con la labor de la estación de anillamiento con base en el Molino de las Aves y que funcione a lo largo del año según la metodología establecida por el Centro de Migración de Aves de SEO/BirdLife. Se plantea de nuevo que dicho programa de anillamiento sea abierto y puedan participar voluntari@s e interesados en dicho estudio, además de dar la opción a que grupos de escolares puedan acudir a conocer la actividad in situ.

La campaña de anillamiento de 2020 se dividirá en tres periodos, uno durante el invierno entre enero y marzo, otro durante la migración primaveral que abarcará los meses de abril y mayo, y otro durante la migración postnupcial durante los meses de julio, agosto, septiembre y octubre. Se plantea dedicar al menos 40 jornadas de anillamiento con la participación de una treintena de voluntari@s.

Plan de trabajo del proyecto Noja con la RedNatura2000. Año 2020

Firma 2 de 2	ANA FERNANDEZ SUAREZ	24/07/2020	SECRETARIA
Firma 1 de 2	MIGUEL ANGEL RUIZ LAVIN	24/07/2020	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	271e1e85248749d58191a9c33db5b44a001
Url de validación	https://sedeelectronica.ayuntamientodenoja.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





2.2 Conservación de los hábitats naturales de Noja

2.2.1 Restauración y conservación de los sistemas dunares de Noja.

En los últimos años tanto desde SEO/BirdLife como otras entidades públicas, como ha sido el caso del proyecto LIFE+Arcos, se han realizado trabajos de conservación y restauración de las dunas de los diferentes arenales de Noja. Las acciones han consistido en la retirada de especies invasoras y la plantación de especies propias de los sistemas dunares.

Esta labor se promueve desde el Ayuntamiento de Noja, que cuenta con SEO/BirdLife para recibir el asesoramiento técnico y para poder concurrir a la búsqueda de fondos destinados a estos trabajos de conservación.



Plan de trabajo del proyecto Noja con la Red Natura2000. Año 2020

Firma 1 de 2	MIGUEL ANGEL RUIZ LAVIN	24/07/2020	ALCALDE
Firma 2 de 2	ANA FERNANDEZ SUAREZ	24/07/2020	SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	271e1e85248749d58191a9c33db5b44a001
Url de validación	https://sedeelectronica.ayuntamientodenoja.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





2.2.2 Campaña de voluntariado educativo

En 2018 y 2019 cuatro cursos del CEIP Palacios de Noja realizaron actividades de recogida de residuos para sensibilizarles con la problemática de la basuraleza y de plantación de diferentes plantas dunares para contribuir a la recuperación de la vegetación dunar. Además se eliminaron plantas invasoras como la uña de gato.

Se trata de una actividad con un claro carácter educativo y de sensibilización y que dada su naturaleza puede ser ejecutada con facilidad por escolares de edades comprendidas entre 9 y 12 años. De igual modo que se participa en plantaciones de árboles, el hecho de contar en Noja con uno de los sistemas dunares más extensos del cantábrico, hace que los escolares puedan participar en la restauración de los hábitats más representativos de su localidad.

Esta actividades se han realizado con los alumnos de 5º y 6º de primaria, un total de 61 alumnos. Las actividades se dividen en 4 acciones, dos de ellas realizadas en las aulas y que consistieron en sendas charlas, apoyadas con una presentación en PowerPoint de aproximadamente una hora. Las otras dos acciones se desarrollaron en el campo, fueron dos jornadas en las que se realizo plantación dunar de barrón y un recorrido didáctico interpretativo por los senderos balizados de Punta de la Mesa.

Dada la buena receptividad que han tenido las actividades por el equipo docente del CEIP Palacios, que nos ha trasladado su deseo de que se incorpore al curriculum escolar más actividades en la naturaleza ya que consideran que Noja tiene un patrimonio natural que los escolares desconocen en su mayoría, se plantea de nuevo repetir las actividades de mejora de los sistemas dunares de Noja. Así que en 2020 está prevista la participación de otros cuatro cursos en la restauración y conservación de los sistemas dunares de Noja.



Plan de trabajo del proyecto Noja con la RedNatura2000. Año 2020

Firma 2 de 2	ANA FERNANDEZ SUAREZ	24/07/2020	SECRETARIA
Firma 1 de 2	MIGUEL ANGEL RUIZ LAVIN	24/07/2020	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	271e1e85248749d58191a9c33db5b44a001
Url de validación	https://sedeelectronica.ayuntamientodenoja.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





2.3 Educación y divulgación ambiental

Con la finalidad de poner en valor los recursos naturales de Noja y también darlos a conocer entre la población escolar se plantean actividades y materiales divulgativos. En este bloque se enmarca la reedición de materiales divulgativos ya agotados o dañados, la edición de un nuevo material didáctico, las salidas interpretativas, los cursos formativos y los talleres y actividades realizados en la Feria Econoja.

2.3.1 Actividades educativas

El CEIP Palacio de Noja es el principal destinatario del programa educativo para escolares. Se plantean actividades diferentes enfocadas a dos grupos de edades distintos. Para los alumnos más pequeños, de 1º y 2º de primaria se realizará: "**Viajeros sin fronteras. Descubriendo la estación de servicio para las aves de la marisma Victoria**". Con los dos grupos de alumnos de 5º y 6º trabajamos en: "**Conservación y restauración de los sistemas dunares de Noja. Salvemos Punta la Mesa**".

La temática y contenido de las actividades se ha definido junto con el equipo directivo y profesorado del CEIP Palacio, en función a las materias y contenido de su currículum educativo. Se plantea de nuevo en 2020 la realización de estas actividades con los escolares del CEIP Palacio de Noja.



Plan de trabajo del proyecto Noja con la RedNatura2000. Año 2020

Firma 1 de 2
MIGUEL ANGEL RUIZ LAVIN
24/07/2020
ALCALDE

Firma 2 de 2
ANA FERNANDEZ SUAREZ
24/07/2020
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	271e1e85248749d58191a9c33db5b44a001
Url de validación	https://sedeelectronica.ayuntamientodenoja.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





2.3.2 Actividades divulgativas

Cursos Molino de las Aves

Destinadas al público en general y a realizar en el Molino de las Aves. Se trata de cursos y talleres que ya hemos realizado en anteriores años y que tienen bastante interés y demanda.. Son cursos de unas 20 horas que incluyen sesiones prácticas y teóricas. Se proponen los siguientes cursos:

- Curso de anillamiento
- Curso de iniciación a las aves acuáticas
- Curso de dibujo de la naturaleza



Rutas DeSEOConocer la RedNatura2000

De cara al verano y el otoño, momento álgido para las aves en los humedales y hábitats costeros de Noja, planteamos realizar un programa de salidas ornitológicas para promocionar y dar a conocer las aves y la naturaleza de Noja. Se plantean las siguientes rutas:

- Aves acuáticas de la Marisma Victoria
- Dunas y campiñas de Trengandín: *Donde el bosque abraza al mar*
- Costa de Noja e islote de San Pedruco
- Marisma de Joyel

Plan de trabajo del proyecto Noja con la RedNatura2000.Año 2020

Firma 2 de 2 ANA FERNANDEZ SUAREZ 24/07/2020 SECRETARIA

Firma 1 de 2 MIGUEL ANGEL RUIZ LAVIN 24/07/2020 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 271e1e85248749d58191a9c33db5b44a001

Url de validación <https://sedeelectronica.ayuntamientodenoja.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Talleres feria Econoja 2020

SEO/BirLife colabora en la organización de la feria proponiendo contenidos y ayudando en la difusión del evento. Además se monta un stand completo con actividades e información sobre la RedNatura2000 de Noja. En concreto en 2020 SEO/BirdLife realizará las siguientes actividades en la feria EcoNoja:

Stand de SEO/BirdLife. Habrá un stand de SEO/BirdLife durante toda la feria. Además de la exposición LifeStopcortaderia. Tendremos puesta durante toda la feria la exposición del proyecto Life StopCortaderia.

Talleres y actividades

+Cajas nido: 2 talleres para unos 40 niños. Duración 2 horas -viernes y sábado por la tarde-

+Taller “vida en la charca”. 2 talleres para unos 20 niñ@s de 2 horas- sábado y domingo por la mañana-

+Anillamiento: En la Estación de anillamiento de la Marisma Victoria. Horario: Viernes a partir de las 18:00 h, sábado a partir de las 8 de la mañana y hasta las 14 y por la tarde a partir de las 17 y hasta las 20 horas y Domingo desde las 8 hasta las 13

+Puestos de observación: Molino de las Aves y observatorio de Trengandin (sábado de 10 a 14 y de 17 a 20 y domingo de 10 a 14)



Plan de trabajo del proyecto Noja con la RedNatura2000.Año 2020

Firma 2 de 2 ANA FERNANDEZ SUAREZ 24/07/2020 SECRETARIA
Firma 1 de 2 MIGUEL ANGEL RUIZ LAVIN 24/07/2020 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 271e1e85248749d58191a9c33db5b44a001

Url de validación <https://sedeelectronica.ayuntamientodenoja.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





2.3.3 Materiales didácticos y divulgativos

Una demanda importante por parte de los visitantes al Molino de las Aves y las actividades educativas es la de contar con materiales pedagógicos y divulgativos adecuados. En 2018 se editó un cuaderno educativo y en 2019 se sustituyó uno de los paneles informativos situados junto al observatorio de la Marisma Victoria, que estaba bastante deteriorado y contenía información desactualizada. En 2020 se propone la colocación de un panel en la marisma de Joyel junto al observatorio de madera referente a las aves acuáticas que se pueden observar en esa marisma.



Plan de trabajo del proyecto Noja con la Red Natura 2000. Año 2020

Firma 1 de 2
MIGUEL ANGEL RUIZ LAVIN | 24/07/2020 | ALCALDE

Firma 2 de 2
ANA FERNANDEZ SUAREZ | 24/07/2020 | SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	271e1e85248749d58191a9c33db5b44a001
Url de validación	https://sedeelectronica.ayuntamientodenoja.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





3. PRESUPUESTO

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	COSTE
Investigación: estación de anillamiento científico	40 jornadas de anillamiento entre abril y diciembre	7.500€
Conservación, restauración de los sistemas dunares de Noja.	4 Jornadas de conservación de las dunas con escolares de Noja	800 €
Educación y divulgación ambiental	4 Talleres y salidas didácticas con los escolares de Noja	800 €
	Programa de cursos y actividades a desarrollar en el molino de las AVES. Curso de anillamiento+ curso de iniciación a las aves acuáticas+ curso de dibujo de la naturaleza. 20 horas cada uno.	2.400 €
	Talleres y actividades en la feria Econoja 2020	800 €
	Edición de panel informativo en Joyel	900 €
	Rutas DeSEOConocer la RedNatura2000. 12 rutas	1.800 €
	TOTAL	15.000 EUROS

Firma 2 de 2

ANA FERNANDEZ SUAREZ 24/07/2020 SECRETARIA

Firma 1 de 2

MIGUEL ANGEL RUIZ LAVIN 24/07/2020 ALCALDE

Plan de trabajo del proyecto Noja con la RedNatura2000.Año 2020

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 271e1e85248749d58191a9c33db5b44a001

Url de validación <https://sedeelectronica.ayuntamientodenoja.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





4. CRONOGRAMA

ACCIONES	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Estación de anillamiento en la Marisma Victoria						
Plan de conservación de las dunas de Noja						
Jornadas de conservación de las dunas con escolares de Noja						
Talleres y salidas didacticas con los escolares de Noja entre septiembre y diciembre						
Rutas DeSEOConocer la RedNatura2000. 15 rutas						
Programa de cursos y actividades a desarrollar en el molino de las AVES. Curso de anillamiento+curso de iniciacion a las aves acuáticas+curso de dibujo de la naturaleza						
Talleres feria Econoja 2020						
Instalación panel Marisma Joyel						

Firma 1 de 2	MIGUEL ANGEL RUIZ LAVIN	24/07/2020	ALCALDE
Firma 2 de 2	ANA FERNANDEZ SUAREZ	24/07/2020	SECRETARIA

Plan de trabajo del proyecto Noja con la RedNatura2000.Año 2020

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 271e1e85248749d58191a9c33db5b44a001

Url de validación <https://sedeelectronica.ayuntamientodenoja.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

